



CONSULDI
& ASOCIADOS S.A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Siguatepeque, Comayagua 22 de octubre 2024

Proyecto: "Mejoramiento tramo carretero desvío de Santa Elena gasolinera a la comunidad de Zacate Blanco".

ESTIMACIÓN UNICA

Monto del Contrato	Estimaciones Acumuladas	Estimación del Periodo Lps.	Orden de Cambio Lps.
L 300,000.00		L 756,840.00	L 456,840.00


Firma del Contratista
CONSULDI Y ASOCIADOS S.A.



Ing. Darwin Domínguez
Supervisor UTI/MAMLESIP


Mersy Marilu Chicas
Supervisor Municipal de Yarula.



Bayron Rodríguez
Alcalde Municipal de Yarula



Siguatepeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

MUNICIPALIDAD DE YARULA, LA PAZ PROCESO DE COTIZACION

PROYECTO:

**“CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE TRAMO
CARRETERO DESVIO DE SANTA ELENA GASOLINERA A
COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO”**

UBICACIÓN: YARULA LA PAZ.

OFERENTE: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.
(CONSULDI).

GERENTE GENERAL: INGENIERO JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ.

27 DE JUNIO DEL AÑO 2024



1-DOCUMENTACION LEGAL

a) Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa.

b) Fotocopia del Testimonio de escritura de constitución de la empresa.

c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa.

CONSULTORÍA



CONSTRUCCIÓN



SUPERVISIÓN



1-DOCUMENTACION LEGAL

d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN del Representante Legal.

e) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa

f) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.

g) Declaración jurada.



1-DOCUMENTACION LEGAL

i)Fotocopia de la constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH.

j)Fotocopia de la constancia Procuraduría General de la Republica PGR.



CONSULTORÍA



CONSTRUCCIÓN



SUPERVISIÓN





Siguatepeque, Fte. Al Mercado San Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

MUNICIPALIDAD DE YARULA, LA PAZ PROCESO DE LICITACION

PROYECTO: “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESVIO DE SANTA ELENA GASOLINERA A COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO”

UBICACIÓN: YARULA LA PAZ.

OFERENTE: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. (CONSULDI).

DOCUMENTACION LEGAL

GERENTE GENERAL: INGENIERO JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ.

27 DE JUNIO DEL AÑO 2024





Siguatepeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

OFERTA ECONOMICA

PROYECTO: “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESVIO DE SANTA ELENA GASOLINERA A COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO”

UBICACIÓN: YARULA LA PAZ.

OFERENTE: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. (CONSULDI).

GERENTE GENERAL: INGENIERO JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ.

27 DE JUNIO DEL AÑO 2024



2-OFERTA ECONOMICA

a) Carta de presentación Oferta Económica.

b) Desglose de presupuesto por actividades ofertado.



CONSULTORÍA



CONSTRUCCION



SUPERVISIÓN





Siguatpeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

Siguatpeque Comayagua, 27 de Junio del 2024.

PROYECTO: "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESVIO DE SANTA ELENA GASOLINERA A COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO YARULA LA PAZ.

Municipalidad de Yarula, Departamento de La Paz.

Por este medio Ofrezco Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESVIO DE SANTA ELENA GASOLINERA A COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO YARULA LA PAZ.** de conformidad a lo establecido en la COTIZACION de precios por el precio del contrato que resulta del presupuesto por actividades.

El monto total de esta oferta es (LPS. 300,000.00) Trecientos mil LEMPIRAS con 00/100. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

Firma Autorizada:


Nombre y Cargo del Firmante: **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ/GERENTE GENERAL.**

Nombre del Oferente: **ING. JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ /CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y OSOCIADOS S.A.**

Dirección: Siguatepeque Comayagua Frente al Mercado San Juan

No. de Teléfono: 9819-6696



Siguatepeque, Fte. Al Mercado San Juan Edif. 3 Pisos.
 Tel. (504)2773-3174
 WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

Presupuesto por actividades del proyecto.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	HORAS MOTONIVELADORA	HORA	L2,400.00	25.00	L60,000.00
2	MATERIAL SELECTO	M3	L360.00	400	L144,000.00
3	ACAREO DE MATERIAL SELECTO	M3-KM	L16.00	2400	L38,400.00
4	CONFORMACION TIPO I	KM	L57,600.00	1	L57,600.00
TOTAL DEL PROYECTO					L300,000.00

Ing. José Nelvin Díaz López
Gerente General
Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ, ingeniero civil (CICH 4602) , mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Hondureño, con domicilio SIGUATEPEQUE, Departamento de Comayagua y con Tarjeta de Identidad 1317-1983-00190 actuando en condición de representante Legal de **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.** con RTN 03189012445896 , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“**ARTÍCULO 15.-** Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.


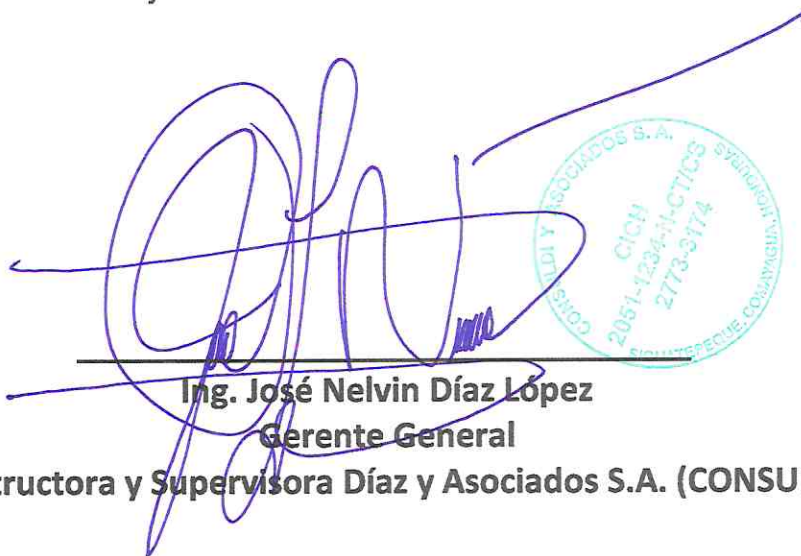
ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”





Siguatepeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

En fe de lo cual firmo la presente en Siguatepeque, Departamento de Comayagua,
a los 27 días del mes de junio de 2024.



Ing. José Nelvin Díaz López
Gerente General
Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2463-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 04/11/2021 09:37:48 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado **LIGIA ELIZABETH MUÑOZ MEJIA**, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 3093 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2463-2022 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.**. Con **R.T.N. 03189012445896** y con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 26 enero 2022, 10:59

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

16dd6bc3-ed06-47aa-bcb8-29145b5ee92e

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.
No. de Resolución	2463-2022
No. de Certificación	2463
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	26/01/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	03189012445896
Certificación del Órgano Societario	José Nelvin Díaz Lopez, José Ángel Díaz Lopez, Joel Díaz Gutiérrez
Domicilio Legal	Honduras, Comayagua, Siguatepeque
Dirección	Barrio San Juan, Casa frente al mercado San Juan 12 Calle, 7 Avenida
Teléfono	2773-3174
Correo Electrónico	ligia-munoz@hotmail.com

Fecha de Emisión: 26 enero 2022, 10:59

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

16dd6bc3-ed06-47aa-bcb8-29145b5ee92e

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>